

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2008 **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EXTERNA DE 26/10/2008 Y 23/11/2008**

El día 30 de enero de 2008 se publicó en el B.O.E. la Oferta de Empleo Público del 2008. Real Decreto 66/2008 de 25 de enero. Publicado en el B.O.E. nº 26 (Pag. 5461 a 5476).

Sobre la Oferta de Empleo Público 2008 en Aena:

✓ Cada año se publica en el B.O.E. la Oferta de Empleo Público con las plazas autorizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas para Aena, este año son:

Plazas: 938 + 47 (Discapacitados) = 985 plazas.

Plazas adicionales (Disposición adicional 2ª): 339 plazas.

TOTAL: 1.324 Plazas

✓ Las 1.324 Plazas publicadas en el BOE para 2008, las repartirá Aena en base a las necesidades de plantilla entre Aeropuertos y Navegación Aérea, tanto para niveles C-F como para niveles A-B y Controladores de la Circulación Aérea si lo cree conveniente.

✓ En Aena NUNCA ha existido una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas ANUALMENTE. El III Convenio Colectivo de Aena y anteriores, decían que las Bolsas de Empleo resultantes de una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas tenían una **vigencia de 3 años para todas las contrataciones tanto FIJAS como EVENTUALES**.

El IV Convenio Colectivo, actualmente en vigor, dice que las Bolsas de Empleo resultantes de una Convocatoria de Selección Externa de plazas fijas **tendrán una vigencia de 5 años para todas las contrataciones tanto FIJAS como EVENTUALES** (Artículo 25 punto 1). Esta vigencia se ha prorrogado dos años más para las Bolsas del 2006, según acuerdo entre Aena y la Coordinadora Sindical Estatal, por lo que la vigencia de estas Bolsas de Empleo será hasta diciembre de 2013.

Por tanto, hasta el año 2013, como mínimo, no habrá Convocatorias de plazas fijas en Selección Externa de niveles C al F en aquellos centros que dispongan de Bolsas de Empleo.

Durante este tiempo solo podría haber convocatorias de plazas fijas en Selección Externa si no existiera Bolsa de Empleo o estuviera agotada en algún centro u ocupación en la que se precisará cubrir plazas de alguna OEP. Respecto a niveles A y B las Bolsas de Empleo resultantes de la última Convocatoria de plazas fijas en Selección Externa, tiene una vigencia hasta el año 2013.

✓ Una vez hecho y publicado por Aena el reparto de las plazas fijas de esta Oferta de Empleo Público por Ocupaciones y Centros, se cubrirán de la siguiente forma:

1- Plazas "estructurales": Son aquellas plazas que se declararon así en diciembre de 2005 dentro de la llamada "consolidación de empleo" y que se cubren progresivamente hasta el año 2011. Estas plazas se cubrirán directamente de las Bolsas de Empleo existentes que tienen una vigencia hasta el año 2013.

2- Plazas no estructurales: Se convocarán en las fases de Reingreso de Excedentes y Provisión Interna (Promociones y Traslados), según lo establecido en los artículos del 16 al 22 del IV Convenio Colectivo de Aena, las plazas que no se cubran en esta fase, se cubrirán directamente de las Bolsas de Empleo en vigor.

✓ Si durante los años de vigencia de las Bolsas de Empleo actuales (2013 para todas las Ocupaciones y Niveles), Aena tuviera necesidad de utilizarlas para CONTRATACIONES FIJAS en algún centro y se hubieran agotado las Bolsa de Empleo de la ocupación, o no existieran en algún centro, se tendría que hacer una Convocatoria en Selección Externa para esas ocupaciones y centros.

Sobre COBERTURA DE PLAZAS FIJAS en SELECCIÓN EXTERNA de la OEP 2008 -FASE 1-:

✓ Respecto a esta Convocatoria de SELECCIÓN EXTERNA publicada el 26/10/2008, decir que en un principio y por la urgencia de las contrataciones para poder dar la correspondiente formación al personal contratado para poner en funcionamiento la nueva Terminal Sur del Aeropuerto de Barcelona, Aena ha decidido hacer una convocatoria que llama "Fase 1" con **63 plazas** de personal laboral fijo de niveles C-F para el Aeropuerto de Barcelona, Torre de Control y Centro de Control de Barcelona.

Sobre COBERTURA DE PLAZAS FIJAS en SELECCIÓN EXTERNA de la OEP 2008 -FASE 2-:

✓ El 23/11/2008 se ha publicado una Convocatoria de SELECCIÓN EXTERNA con **77 plazas** de personal laboral fijo de niveles C-F, con todas las plazas fijas por cubrir de la OEP 2008 del resto de centros que han quedado desiertas y no hay Bolsas de Empleo o están agotadas.

PLAZAS FIJAS:

44 Plazas para Aeropuertos.
33 Plazas para Navegación Aérea.

TOTAL: 77 PLAZAS

BOLSAS DE EMPLEO:

183 Bolsas de Empleo para Aeropuertos.
121 Bolsas para Navegación Aérea.

TOTAL: 304 BOLSAS DE EMPLEO

✓ Según Aena, en este proceso de selección (Fase 2), se convocan las **Plazas Fijas** por cubrir de la OEP 2008 y también **Bolsas de Empleo** por ocupaciones en centros que no disponen de ellas o están a punto de agotarse y no exista por ahora ninguna plaza fija.

✓ En este proceso de selección (Fase 2), se convocan también **304 Bolsas de Empleo** por ocupaciones en centros que no dispongan de ellas y no exista ninguna plaza fija, para ello los candidatos en caso de no conseguir una plaza fija en el proceso, podrán optar por quedar en la Bolsa de Empleo del centro que elijan. Estas Bolsas resultantes de la convocatoria se utilizarán para contrataciones tanto eventuales como fijas en los centros y tendrán una vigencia de 5 años. El procedimiento es similar al que se utilizó en la convocatoria del 2006.

✓ Respecto a la pregunta:

¿Si me presento en esta Convocatoria de Barcelona "Fase 1" a una ocupación, podré presentarme posteriormente a ocupaciones en otros centros en la Convocatoria "Fase 2"?

Una vez vistas las Bases de la Convocatoria de ambas fases, en ningún lugar se refiere impedimento alguno para que un candidato que se ha presentado en la Fase 1, lo haga también en esta Fase 2. Del mismo modo, en el IV Convenio Colectivo de Aena no hay nada estipulado que lo impida.

Sobre BOLSAS DE EMPLEO EVENTUAL en Aena:

✓ Si durante los años de vigencia de las Bolsas de Empleo actuales, Aena tuviera necesidad de CONTRATACIONES EVENTUALES en algún Centro para alguna Ocupación, y se hubiera agotado la Bolsa de Empleo del Centro, o los candidatos no aceptaran contrataciones eventuales, según lo establecido en el artículo 25 punto 3 del IV Convenio Colectivo, Aena puede convocar Bolsas de Empleo Eventual para esas ocupaciones y ese centro.

Sobre PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS:

✓ Todas las convocatorias de empleo en Aena, sean fijas o eventuales se publican en la página Web de Aena: www.aena.es

Este es el enlace para acceder directamente: <http://empleo.aena.es>

✓ En la Web oficial de Aena SIEMPRE que se publica una Convocatoria de Empleo, sea fija o eventual, se publican los siguientes documentos de las ocupaciones convocadas:

- **Ficha de Ocupación**
- **Bases de la Convocatoria**
- **Programa de Selección**
- **Temario**

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SE PUEDEN DESCARGAR GRATUITAMENTE

CONSIDERACIONES GENERALES

Bien, pues este proceder NO es ninguna novedad en Aena, es lo que viene sucediendo desde hace años y que estaba establecido de este modo tanto en los 3 Convenios Colectivos de Aena anteriores, como en el actual, y cada Convenio tiene una vigencia de 4 años.

En la última convocatoria de plazas fijas en Selección Externa de ocupaciones C-F de 16/02/2006, extraordinariamente se modificaron algunas cosas de las Bases de la Convocatoria, como puntos de méritos y algunas cosas también de los Programas de Selección, bajando la dificultad de las pruebas al tratarse de una convocatoria que incluía una llamada "consolidación de empleo" para trabajadores que llevaban varios años como interinos en Aena.

Somos conscientes que para algunos lectores esta información sobre empleo en Aena representará una gran desilusión, ya que las informaciones dadas en algunos centros de preparación de oposiciones son muy distintas en cuanto a convocatorias y plazas.

Hemos de decir, que no estamos en contra de los centros de formación que preparan opositores para presentarse a las pruebas de selección, todo lo contrario, creemos que la formación y preparación siempre puede ser positiva y ayudar al candidato a superar unas pruebas de selección, y cada cual puede optar por la forma que quiere preparar las pruebas.

Sin embargo, estamos totalmente en contra que la INFORMACIÓN que se facilita sobre Convocatorias de Selección y empleo en Aena a los posibles opositores sea incompleta, errónea y desfasada; esto provoca que se sientan engañados y de alguna forma se juegue con el futuro, las ilusiones y el dinero de las personas, cuestión que siempre es muy lamentable.

Por otra parte, los Temarios de las Ocupaciones para preparar las pruebas de selección se pueden conseguir GRATUITAMENTE y actualizados en la web de Aena y con ellos preparar las pruebas de selección que figuran en el Programa de Selección de cada Ocupación.

Debido a la extensión y contenido de los Temarios y a la dificultad de las pruebas de selección recogidas en los Programas de Selección de cada ocupación, se pueden preparar sin necesidad de acudir a ningún centro de formación al tener una dificultad media/baja comparados siempre con otras convocatorias de Empleo Público. En cualquier caso es decisión de cada candidato optar por la forma de preparación de las pruebas de selección.

Desde esta página, y sin ningún ánimo de lucro, se ofrece COMPLETA Y DETALLADA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA sobre todo lo relacionado con empleo en Aena, información que puede ser aprovechada y utilizada por cualquiera que ponga en la barra del navegador:

www.aeropuertodebarcelona.net



AEROPUERTO DE BARCELONA

www.aeropuertodebarcelona.net